

2º Segundo.

numº 8.

Gennero

8

169

+

Exmo Son

Son. He leido con no menor gusto q. instrucción mia el Licitio q. V.
Excia se digno remitir a mi endeble Censura, cuyo título y asunto es: Di-
seración sobre las Colonias de los Griegos en Cataluña, trabajada por
uno de los mas dignos Miembros de este Literario Cuerpo el Sr. Dn. Joseph
de Pegas. Excia acaba de oírla; y con esto facilmente asentiria a
q. no tiene lugar mi Censura, y q. seria por demas encarecer o señalar
el conjunto de partes q. le constituyen un Licitio verdaderam^{re} Académico,
digno y correspondiente a susobrevalientes Luces, erudición, Crítica, buen
gusto, y aplicación de su Author. Excia ha advertido ya el plazo con
vencimiento de la Thesis q. sobre el asunto propuesto asienta con tanta
solidez como precisión, las juiciosas reflexiones con q. la conroba y con
firma, su erudición, su estilo q. su método y orden de argumentación.

Premite ante todo la dificultad del asunto ó engeno por recaber en un Objeto
tan obscuro y difícil como remoto; luego muestra la connaturalidad y
proporción de su Thesis, y q. nada tiene de inveterosimil o repugnante. Suel-
ta despues plenam^{re} todos los argumentos en contra, probandola con ra-
zones tan bien fundadas q. aun en el juicio de la mas rigurosa Crítica
no pueden menos de convenir la q. verosimilitud, y aun mas, de haber
sido Rosas Colonia de los Griegos Rhodios.

Si a mi me fuera posible ó licito el añadir algo a un Licitio tan
completo y adecuado: q. ja se vé, havría de ser no de casual proprio, sino de
eximo ageno; o bien, si yo tuviese de encarecer señaladam^{re} alguna de
sus m^{as} partes no menos iguales q. preciosas; ala verdad se me llevaría
la atención y la primera estimacion la modestia, el respeto y honor

con q. N. Sabio Académico habla de los RRmos Literatissimos PP. Meléndez,
cuya opinión, ó por mejor decir, cuya suspensión (^{dejicio}) en el punto de q. se trata es
sin duda, como se lo objeta a N. Académico la mayor conmiseración q. gadea
su Thesis o resolución. Los Sabios Españoles ^{en} cierto modo son Receptores de los
maiores elogios; todos debemos serles muy agradecidos: bien q. los Marqueses de
este Principado, así como también los de alguna ^{Otros} Provincia, les hubieran quedado
más obligados si en algunas de las cosas q. matan de este País, ya q. no era
dable apurar lo cierto y demostrarlo, hubieran discutido lo q. era más veri-
ficil y conjecturable, como lo hacen en otros puntos de menor importancia
de su tan
delectada ^{Tper} Bética. Sin embargo esto no quita el superior mérito de su Obra,
y el immense ^{trabajo} q. roman en ella. Así siempre q. la leo, q. es casi todos los días,
se me ocurre q. escribiendo ellos la Hist. Literaria de España, su misma dire-
cción ha de ser algún día una gran parte, y tal vez el complemento y Coro-
na de esta Historia. Con todo, teniendo el punto determinado de q. se trata,
yo no sé si hubiera sido mejor ~~que se contenga~~ ^{que se contenga} de rechazarlos, como suelen decir, el clavo con sus mismos clavos; y supuesto q.
son Hombres tan sabios y tan críticos, valerme de sus mismos dictámenes en el
mismo asunto de venida de Griegos a España contra su mismo dictamen sobre
el lugar de Pisos. Han de tener mucha memoria los Histó-
riadores y quanto mayor tanto más. Celebra el gran
Branzaccio sobre la de Cesar la de Marco Tulio (1.) arte
Hombre grande, y excelente también entre los orador-
es, que es dexar en el orador Defensores, ó Impugnadores
de legítimo, ó pretendido derecho, en causas litigiosas (los
quales llamanos, y se llaman en viglos removimien-
tos Abogados) arte admirable cuando se trata de la elo-
cacia, no por la sola elección de suento en que no fue
único, sino aun mas por el uso de díspares de argumen-
tacion, en que no tubo, ó no sabemos, tubiere remejante. Con
todo esto, no siempre tuvo presente sus mismos dictámenes

(1.) D. Juan.

Branzaccio in arte
memor. l'Indi. cap. 3.

de donde viro á incursion tal vez en la impugnacion de
si mismo: Si quieras corroborarle, decia Lactancio
Firmiano (2.) no te via necesario pensar, no fatig
que tu ingenio, hara refutar lo mismo, que el ha
dicho. Porque de ninguno podria ver refutado Ciceron
con mas vehemencia, que de Ciceron. Pues animadver
cion deve convevase el decoro de otros valiosos criticos,
sin detrimento en la comun estimacion tan justa
mente adquirida: Al modo que vive en el mundo, sin
querer excepcion le induaca perjuicio, la de Ciceron.

(Permitanme P. Los cley) Objecades, como he oido, sus mias palabas
y dictamen: Ellas serian refutacion de sus refutacio
nes: Y quedaria avverificado, que von hombres tan
grandes que de ninguno pueden ver refutados con ma
yor vehemencia que de ellos mismos.

Suspenden su juicio sobre la venida de los Rhodios
á fundar ó á hacer colonia vna á Rovar. Pero por
que? Porque se razonan aunque sea alguno que von
ser dictamen, el de por si no lo afirma. Y que impor
ta esto: Tengan presente las Reglas de critica que ellos
mismos nos dan en el Prologo de la primera parte del
tomo segundo de sus obras en donde nos refieren

en segundamente las instrucciones de critica
que escribio Bougainville. Nobile individuo de la Aca
demia de Chronique et Belles Lettres de Paris, en
su primera memoria sobre el viaje y Periplo de Han
non, leida en la Academia año 1754 en que entre otras
muchas reglas, se explican así: De todos los eruditos
de la antiquedad, los griegos, y despues de ellos los Roma
nos, son los unicos quienes habendonado el tiempo
almenos en parte. Como von los que frequentemente
manejamos, del trato nor nace la aficion y ciencia
preocupacion á favor de ellos, que es razonable y ju
ta, como no ve lleva abuso. Acomumbrados a ver

(2.) Lact. Firm.
Divinae. Initit. lib. 2.
de orig. erra. cap. 9.

por sus ojos, desecharon sobre su palabra todo lo que ellos no admirtieron por verdadero; Y quitaron del numero de hechos ditoarios todo lo que ignoraron y condenan que no estaban en proporción de veros o que acena o dignan en su juicio. No es así como debe pronunciar la critica. Siendo un hecho es verosimil, y su aseveración recusada de todos los caracteres de probabilidad, un menor argumento negativo tomado del criterio, ó la contradicción de un próposito extraño, ó porencialmente, no demuestra su verosimilitud. Por el contrario, para asegu-^{ro}r que tal ó tal hecho es creíble, no es siempre necesario que comite formal y expresamente de un Auto antiguo. Hasta aquí el mencionado Académico la viviente citado por los Vabios sus herederos.

De donde les diré que el hecho que sostiene nuestro Académico de haber ocurrido los Giugos Rhodios á esta plebe en Colonia en Roval, y su aseveración es verosimil, y su aseveración es recusada de todos los caracteres de probabilidad, conforme lo ha reparado D. Fr. en la disertación que ha sido dada, el que proclamó no lo afirme desandolo en su duda o suspiccion, no debe embargar á la maravilla juciosa critica de avenir á ello.

Nuestros giugos (dicen los vabios sus herederos) comunmente hacen á la villa de Rhodope, ó Roval, fundacion de los idenios Rhodios. Citan para esto la autoridad de Procratón; pero en su disertación no afirma, vi-^{er}no volamente refiere aquella noticia; Y haviendo un autor tan sabio suspendido su juicio, como contra de sus palabras, no debemos nosotros determinar el nu-^{mero}; Pues algún motivo tuvo presente la critica de Pro-^{cratón}, que le impidió dar credito á aquella noticia. Queda pues el establecimiento de los Rhodios en España con la misma incertidumbre en que se dejo Procratón. Así

discurren los cabos Mohamedano. Y preguntas quancas
cosa no afirma o trahen, ni aun la refiere como no-
ticia de otros; mas ante parece cosa de ciertas, sobre
el mismo punto de la venida de los Griegos a fundar co-
lonias en España, q; con todo nuestros historianos las
sostienen como verisimiles y bien fundadas. Y de donde
las deducen? Dolo que ellos mismos notan en el tomo
segundo part. 2. fol. 225 n. 6 d. convertir palabras: fue-
xa de las Colonias Griegas de que hemos tratado, es muy
creible hubiera oido mucha gente parares desde
los Pirineos hasta Téla-Malaga.... Valemos que
estas gentes tuvieron mar colonias asi como para-
res, que tanque se hallan especificados en los escrito-
rios antiguos. Dolo que vacante esta consecuencia: Carta-
go nueva, hoy Cartagena, fue verosimilmente una de
estas colonias (ibid. num. 62.) Obviamente (proviene)
que hubo población de Griegos en el sitio de Cartagena.
Pues como sostienen no verosimil, q; fundaron no
lo dice, ni habla palabra de ello, ante parece que lo
contradice afirmando q; la fundó Abdabal, ni
tampoco lo dicen otros escritores antiguos. Responden:
dijo luego a este por que. Tuero ante objetarles otro
paraje más aun más idóptico. Supuest

Supuesto que en el dictamen de don Mohamedano tie-
ne igual enunciacion sobre el punto de que se trata
la autoridad del teso de Omero sobre convención trahen,
sí que como se explican muy difiadamente ^{q; en mi caso en} sobre otro
lance en todo parejante, en la sentencia 8. part. 2.
n. 10: todos nuestros franceses ciudadanos y otros muchos,
ani nacionales, como extranjeros, suponen como cierta
la venida de Colos, y Vontato a España. Mostramos ya
insinuamos la dificultad que teniamos sobre el viaje
de este ultimo; y ahora añadimos que también ca-

de alguna duda probable en orden al viaje del primero.
El mismo Pedro de Herodoto da suficiente motivo para esta duda, q' el caso que dice distinguiendo no apura positivamente la refunda noticia del viaje de Colón a Tá-

teno, p' ser solo cuenta una tradición que hubiere entre los sacerdotes de those oídas la colonia que condujeron

donde la inmediata a la África llamada Placa.

V' repudie apurar que crece en esta tradición de los her-
odes. Con unq' qnto título. P' ser sabemos q' se meclavan
muchas fabulas en la tradición ó q' se q'ue ha-
vian los pueblos sobre sus antiguas orígenes.... Si
varios cimarrones bien lo vieron Moedano. Y con todo
prosiguen despues asi: Sin embargo (dicen ibid. n. 18.)
no inclinamos á q' los sacerdotes navegaron á España
y comerciaron en Cádiz, ya porque parece q' Herodo-
to alude en otra relación a noticia q' contaban en
su tiempo, y ya por no ver razon q' se entiendan ver
despues uno u otro Mario Guego hasta Cádiz, bien fuere de
propósito, bien por alguna casualidad. Así p' q' pudieron
merciar los sacerdotes q' no q'uedan aq' fabulo-
var, q' contaban sobre el establecimiento de sus colonias.
P' ser porque no dicieren q' no se refieren en orden a la
fundación de otra. Por lo q' q' se hablaron no
la afirma, tampoco Herodoto apura aquella. q' se hablaron
refiere esto como noticia de otros q' no se refieren q' q' se
encue a ello. Tambien Herodoto menciona en aquello
la tradición de otros q' no acuerda a ello. Y con todo los
vieron Moedano no lo proponen q' sostienen como
verídical. P' ser porque no practican lo mismo en su caso. Aug.
yo no se hallan mas razones de diferencia q' la de las Provincias q'
yo don los lugarez q' se oíca q' Rovas es de Cataluña, Cádiz y Cartagena
de la Bética en q' se oíca q' se oíca tanto afecto e interes q' se oíca q'
los sacerdotes q' se oíca q' ellos q' se oíca alguna razón de q' se oíca
q' se oíca. Mas entre tanto q' no se oíca q' se oíca q' se oíca q' se oíca
q' se oíca. Fr. Pedro Nolasco de la Merced.



